**INSTITUTO ELECTORAL Y  DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  DE YUCATÁN.**

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE BACA, DE FECHA17 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Baca, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas, del día diecisiete de Febrero del año dos mil veinticuatro, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Baca, ubicado en el predio número 49 I   de la calle 19 entre 10 y 12, de este municipio, se reunieron los integrantes de este  Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. HERBERTH GAPAR UC XUFFI Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral,  manifestó lo siguiente: Buenas señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Baca, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las diez horas del día diecisiete de Febrero del año dos mil veinticuatro, damos inicio a la presente  sesión de carácter  extraordinaria.

Continuando en uso de la voz  el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en  uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOSS para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera  Electoral C. NELDY ARGELIA MAZA POOT

Consejero Electoral, C.  PAULIA DEL CARMEN CAAMAL NUÑEZ

Consejero Presidente C. HERBERTH GASPAR UC XUFFI todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto,  y la  Secretaria Ejecutiva GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS con derecho  a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C.JUAN JOSE FLORES CEBALLOS, representante Suplente.

**Partido Revolucionario Institucional**, C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante propietario.

**Partido Movimiento Ciudadano,** C**.** ANTONIO GUADALUPE CANUL POOL,representante propietario.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente,  existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo  que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1.-LISTA DE ASISTENCIA.

2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.

6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO VERDE ECOLOGISTA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA) EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN) EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

13.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

14.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACA, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD) EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

15.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE 09/2024, YUCATÁN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

16.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.

17.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.

18.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN

19.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION.

20.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la secretaria (o) Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- Oficio número  IEPAC-PT/S.E./091/2024 del partido del Trabajo mediante el cual acredita a sus representantes ante este consejo

2.- Oficio del partido Verde Ecologista de Mexico, mediante el cual acredita a los representantes de partido ante este consejo municipal.

3.- Oficio del partido nueva alianza de, mediante el cual acredita a los representantes de partido ante este consejo municipal.

4.- Solicitud de registro de planilla del Partido Verde Ecologista

5.- Solicitud de registro de planilla del Partido Movimiento de Regeneración Ncional

6.- Solicitud de registro de planilla del Partido de Trabajo

7.- Solicitud de registro de planilla del Partido movimiento Ciudadano

8.- Solicitud de registro de planilla del Partido Acción Nacional

9.- Solicitud de registro de planilla del Partido Revolucionario Institucional

10- Solicitud de registro de planilla del Partido Nueva Alianza

11.- Solicitud de registro de planilla del Partido de la Revolucionario Institucional

12.- Acuerdo CG/013/2024 mediante el cual se registran las plataformas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los Partidos Políticos y de la Coalición con Registro ante el Instituto, durante las campañas electorales en el proceso Electoral local 2023-2024

13.- Acuerdo CG/016/2024 Por l que se instruye a los consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de Habilitación de espacios para e desarrollo de recuento de votos durante los cómputos Distritales y Municipales, durante el proceso Electoral Local 2023-2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicito a la Secretaria Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **seis** consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que en uso de la voz  el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV  de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Por el Partido del Trabajo, como representante Propietario CLAUDIA DOLORES MARTINEZ, y como suplente PEDRO RODIGO ROSAS VILLAVICENIO.

Por el Partido del Verde Ecologista de México, como representante Propietario ISIDRO ISMAEL DZIB CAUICH, y como suplente MANUEL GABRIEL ROSADO UC.

Por el Partido Nueva Alianza, como representante Propietario PEDRO JESUS BASTO CARDENAS , y como suplente DIEGO ARMANDO MAZA CANUL.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Baca, Yucatán, por el partido político VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva  de este consejo municipal la documentación presentada por el partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán,   la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley  de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de  del municipio de Baca, Yucatán ,  por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna  con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo  someta a votación  de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo  por el que se registra la planilla postulada por el partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros  electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/BACA/01/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Baca, Yucatán, por el partido político: MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA) en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva  de este consejo municipal la documentación presentada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán,   la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley  de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA) en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de  del municipio de Baca, Yucatán ,  por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna  con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo  someta a votación  de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo  por el que se registra la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA).

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros  electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA) para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA) para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/BACA/02/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Baca, Yucatán, por el partido político: PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva  de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán,   la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley  de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de  del municipio de Baca, Yucatán ,  por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna  con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo  someta a votación  de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo  por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros  electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido político PARTIDO DEL TRABAJO para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/BACA/03/2024.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Baca, Yucatán, por el partido político: MOVIMIENTO CIUDADANO en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva  de este consejo municipal la documentación presentada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán,   la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley  de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de  del municipio de Baca, Yucatán ,  por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna  con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo  someta a votación  de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo  por el que se registra la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros  electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido MOVIMIENTO CIUDADANO para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/BACA/04/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Baca, Yucatán, por el partido político: PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN) en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva  de este consejo municipal la documentación presentada por el partido Político PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán,   la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley  de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN) en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de  del municipio de Baca, Yucatán ,  por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna  con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo  someta a votación  de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo  por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN).

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros  electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido político PARTIDO ACCION NACIONAL (PAN) para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/BACA/05/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Baca, Yucatán, por el partido político: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva  de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán,   la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley  de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de  del municipio de Baca, Yucatán ,  por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna  con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo  someta a votación  de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo  por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI).

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros  electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido político PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/BACA/06/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Baca, Yucatán, por el partido político: NUEVA ALIANZA en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva  de este consejo municipal la documentación presentada por el partido NUEVA ALIANZA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán,   la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley  de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político NUEVA ALIANZA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de  del municipio de Baca, Yucatán ,  por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna  con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo  someta a votación  de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo  por el que se registra la planilla postulada por el partido NUEVA ALIANZA.

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros  electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido NUEVA ALIANZA para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido NUEVA ALIANZA para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/BACA/07/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **catorce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Baca, Yucatán, por el partido político: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD) en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la secretaria ejecutiva  de este consejo municipal la documentación presentada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD) y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán,   la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley  de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD) en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de  del municipio de Baca, Yucatán ,  por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna  con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito al secretario ejecutivo  someta a votación  de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo  por el que se registra la planilla postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD).

Por lo que el secretario ejecutivo en uso de la voz solicita a los consejeros  electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD)para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido político PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA (PRD) para integrar el H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número CM/BACA/08/2024

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **quince** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios  para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz, informa, que para los diferentes escenarios de computo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, utilizar como un espacio de computo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son ~~ocho~~ los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificara como anexo 2

 Por lo que en uso de la voz el Consejero Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad  que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que  previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad  que se utilizaran  para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad  que se utilizaran  para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

 Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios  para los distintos escenarios de computo, así como la logística y medidas de seguridad  que se utilizaran  para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor;  quedando identificado con el número de acuerdo.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día;  a lo que la  Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **dieciséis** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de veinte minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

 con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria (o) Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos declara un receso de \_\_ minutos, regresando a las \_\_ horas con \_\_ minutos.

Siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, en cumplimiento del punto **diecisiete** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera  Electoral C. NELDY ARGELIA MAZA POOT

Consejero Electoral, C.  PAULIA DEL CARMEN CAAMAL NUÑEZ

Consejero Presidente C. HERBERTH GASPAR UC XUFFI todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto,  y la  Secretaria Ejecutiva GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS con derecho  a voz pero sin voto.

Asimismo estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

**Partido Pan, JUAN JOSE CEBALLOS FLORES**

**Partido PRI**

**Partido MOVIMIENTO CIUDADANO ANTONIO GUADALUPE CANUL POOL**

**Partido Morena**,

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia el Consejero Presidente, en cumplimiento  del punto **dieciocho** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz el Consejero Presidente solicito al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **diecinueve** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, Con fundamento en el  reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretario Ejecutivo solicito, de manera atenta y respetuosa,  la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que el Consejero Presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día,  pregunto si existe observación alguna  sobre el proyecto de  Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Baca de fecha diecisiete de Enero de Dos mil veinticuatro, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral  con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente  solicitó a la Secretaria Ejecutivo  se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **veinte**  del orden del día en cuestión, el  Secretario Ejecutivo  del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **veintiuno**del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día diecisiete de Febrero de dos mil veinticuatro, siendo las \_\_ horas con \_\_ minutos.

Por último  y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo  23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  de Yucatán.

|  |  |
| --- | --- |
| C. HERBERTH GASPAR UC XUFFI  CONSEJERO PRESIDENTE | C.  GRISSEL ROSSANA BASTO RAMOS  SECRETARIA EJECUTIVA |
| C. NELDY ARGELIA MAZA POOT  CONSEJERA ELECTORAL | C. PAULINA DEL CARMEN CAAMAL NUÑEZ  CONSEJERO ELECTORAL |

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.  REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.  REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.  REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C.  REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  C |  |
|  |  |